

Finca objeto de la subasta

Finca número 175. Piso vivienda, llamado piso tercero, letra A, existente en la planta tercera o cuarta de construcción del bloque número 14 de la calle del Ampurdán del complejo urbanístico sito en Leganés, dentro del polígono denominado «Parque Nuevo de Zarzaquemada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 1.647, folio 103, libro 775 de Leganés, finca número 59.230, inscripción segunda, con el nuevo número de finca 12.551.

Dado en Leganés a 14 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—47.358.

LEÓN

Edicto

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1998-Y, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Julio Luis Ramírez de Verger Escudero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Número 5. Piso vivienda sito en la planta primera del edificio, sito en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León, en la calle Párroco Pablo Díez, números 15-17. Señalado con la letra C. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie construida de 92 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 25 decímetros cuadrados.

Consta de recibidor, cocina-estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso vivienda B de su misma planta; derecha, vuelo a la calle Pablo Párroco Díez; izquierda, patio de luces del edificio, y fondo, finca de doña María Luisa Guerrero Herrero.

Tiene como anejos los siguientes:

A) El trastero sito en la planta sótano señalado con el número 13, de 2,30 metros cuadrados útiles; que linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero 12; izquierda, trastero 14, y fondo, rampa de garaje.

B) Y la plaza de garaje número 14, sita en la planta de sótano, de 26,29 metros cuadrados útiles, con inclusión en elementos comunes del garaje, que linda: Frente, zona de maniobra y acceso; derecha, entrando, espacio que la separa de la número 13; izquierda, plaza de garaje, número 15, y fondo, subsuelo de finca de doña María Luisa Guerrero Herrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.680, libro 227 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 146, finca 16.842.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León; habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 29 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 30 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 21.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de procedimiento 2119/0000/18/0082/98, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 15 de julio de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Valbuena Cuervo.—La Secretaria.—47.288.

MADRID

Edicto

Doña María Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva sucintamente se pasa a transcribir:

«Sentencia

En la ciudad de Madrid a 15 de noviembre de 1991.

Don Rafael Sánchez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de protección del derecho al honor (incidental), número 466/1987, promovidos por don Vicente Lapiedra Cerda, doña Concepción Riera Blume, doña Sagario Almoguera, don Antonio Rodríguez y don Manuel Gómez, contra el Director del semanario «El Caso», don Ramón (periodista del semanario «El Caso») y el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que desestimando la demanda entablada por don Vicente Lapiedra Cerda, doña Concepción Riera Blume, doña Sagario Almoguera, don Antonio Rodríguez y don Manuel Gómez, contra el Director del semanario «El Caso», don Ramón (periodista del semanario de «El Caso») y el Ministerio Fiscal, debo absolver a éstos de la pretensión contra éstos formulada, imponiendo las costas de esta litis a la actora.

Contra la presente cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero, haciéndose extensible, además,

a todos los demandados cuyas notificaciones ordinarias resulten negativas por desconocimiento de sus actuales domicilios; poniendo en su conocimiento que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Carmen Salgado Suárez.—47.274.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Spantax, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca número 2.472, 43.274.000 pesetas.

Para la finca 2.473, 35.728.000 pesetas.

Para la finca 2.474, 35.574.000 pesetas.

Para cada una de las fincas números 2.475, 2.476, 2.477, 2.478, 2.479, 2.480 y 2.481, 1.232.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de noviembre de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.